



ACTA N° 1917

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen/ en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, los/ señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. El señor Ministro Dr. Ariel Gustavo Coll, en su carácter de Presidente titular del año 1993, informa que en virtud de lo normado por el / Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgánica Judicial ha dictado la Resolución de/ Superintendencia N° 399/93, estableciendo el turno para el personal de la/ Dirección de Administración de este Poder Judicial goce de la FERIA Judi- cial ordinaria. El señor Ministro Dr. Carlos Gerardo González, en su carác- ter de Presidente de FERIA, las siguientes: 1) N° 403/93, por la cual se / interrumpe la FERIA Judicial ordinaria a la Oficial Principal Gladys Boga- do -por razones de servicio- a partir del 23 de diciembre del año ppdo. 2) N° 403/93 bis, concediendo la FERIA Judicial ordinaria del año 1993 a la / Auxiliar Mirtha María del Rosario Toledo de Kraupner a partir del 23 de di- ciembre de 1993 al 7 de enero del corriente año inclusive y al Oficial // Principal José Luis Ramírez desde el 27 de diciembre de 1993 y hasta el 14 de enero del corriente año, inclusive, difiriéndose los restantes días has- ta fecha a determinar. 3) N° 404/93, interrumpiendo la FERIA Judicial ordi- naria, por razones de servicio, a la Jefe de Despacho -Jefe de Mesa de En- tradas- Verónica Emilce Priewe, a partir del 29 de diciembre de 1993 y has- ta el 18 de enero del año en curso, inclusive. 4) N° 405/93, interrumpien- do por razones de servicio, la FERIA Judicial al Auxiliar Mayor Técnico An- drés Antonio Villalba, a partir del 3 de enero del corriente año. 5) N° // 406/93, por la cual se autoriza a la agente Ilda Rosa Caballero de Cañiza/ a desempeñar tareas durante la FERIA Judicial ordinaria del año 1993. 6) / N° 197/93 -Adm.-, por la cual se ha dispuesto el otorgamiento de una ayuda económica a la Auxiliar de Segunda Susy Norma Serrano de Mongelós de \$ // 2.000.- con cargo de rendición de cuentas, a efectos de solventar parte de los gastos ocasionados por el accidente que sufriera al ser atropellada // por un colectivo. 7) N° 01/94, por la cual se interrumpe, por razones de / servicio, la FERIA Judicial al Jefe de Despacho Elvis Orlando Daldovo, a / partir del 3 de enero del corriente año. 8) N° 02/94, interrumpiendo, por/ razones de servicio, la FERIA Judicial ordinaria al señor Procurador Gene- ral, Dr. Héctor Tievas, a partir del 3 de enero del corriente año, dispo- niéndose que los días de interrupción sean usufructuados en fecha a deter- minar. 9) N° 04/94, autorizando a la Secretaria Relatora Dra. María Isabel

///...

..// Ojeda de Tournemine a desempeñar tareas en la Feria Judicial ordinaria del año 1993. 10) N° 07/94, en virtud de la cual se amplía la Resolución N° 399/93 (Sup.), concediendo la Feria Judicial ordinaria a la Directora de Administración, Contadora María J. Pérez de Argañaráz desde el 3 al 7 de enero del año en curso, inclusive y a la agente Celina Vera de Décima, a partir / del 10 de enero y hasta el 4 de febrero del corriente año, inclusive, difiriéndose los restantes días hasta fecha a determinar. 11) N° 08/94, autorizando al Ayudante Edgardo Narciso Morel a continuar prestando servicios durante la Feria Judicial ordinaria hasta el 31 de enero del año en curso, inclusive. 12) N° 09/94, prorrogando hasta fecha a determinar el descanso compensatorio de diecinueve (19) días trabajados durante la Feria Judicial, al Dr. Humberto R.M. Asprelli. 13) N° 13/94, interrumpiendo, por razones de // servicio, la Feria Judicial al Auxiliar Superior Técnico Agustín Pelagio López, a partir del 17 y hasta el 21 de enero del corriente año. 14) N° 17/94 disponiendo la instrucción de un Sumario Administrativo por extravío de dinero, llave de acceso al Juzgado Civil y Comercial N° 3, Tarjeta de Crédito y anillo de oro pertenecientes a la Oficial Auxiliar Rosa M. Luque de Már-// quez y se designa Instructora del mismo a la Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4, Dra. Rossanna C. Bassanese de Jiménez, quien a su vez nombrará al Secretario que la asistirá. 15) N° 18/94, facultando a / la señora Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7 de El Colorado, Dra. Silvia A. Sevilla de Bettella a realizar los trámi-tes necesarios a fin de lograr que los impuestos que gravan el uso y goce / del inmueble ocupado por dicho Juzgado -de propiedad del Sr. Basilio Klichuk figuren a nombre del Superior Tribunal de Justicia. 16) N° 19/94, por la // cual se dispone el traslado del Oficial Auxiliar Antonio Luis Mengual del / Juzgado de Paz de Menor Cuantía de General Belgrano al de Villa General Guemes, a partir del 1° del corriente mes. 17) N° 20/94, por la cual se conceden días de la Feria Judicial ordinaria a la Auxiliar Mirtha M. Toledo de // Kraupner, a partir del 24 al 28 de enero del año en curso, inclusive, disponiéndose diferir los restantes días hasta fecha a determinar. 18) N° 21/94, interrumpiendo, por razones de servicio, la Feria Judicial al Auxiliar Superior Técnico Agustín Pelagio López, a partir del 24 y hasta el 28 de enero/ del corriente año, inclusive. 19) N° 24/94, interrumpiendo, por razones de/ servicio, la Feria Judicial a la Dra. Graciela I. Barberán de Tortore, a partir del 26 de enero del año en curso, difiriéndose los días de interrupción hasta fecha a determinar. 20) N° 26/94, por la cual se prorrogan los días / trabajados durante la Feria Judicial a la Dra. Martha I. Duarte de Zucchet /
///...



..// y, consecuentemente, se le concedan a partir del 15 del corriente mes/ y hasta el 8 de marzo del corriente año, inclusive. 21) N° 27/94, por la // cual se prorroga el descanso compensatorio de la Feria Judicial al Oficial/ Superior de Primera Plutarco Silvestre Guzmán, concediéndole consecuentemen te el mismo, a partir del 15 del corriente mes y hasta el 27 de marzo del / año en curso, inclusive. 22) N° 28/94, por la cual se interrumpe -por razo- nes de servicio- la Feria Judicial al Dr. Carlos Alberto Ontiveros, a par- tir del 27 de enero del corriente año. 23) N° 31/94, prorrogando el descan- so compensatorio de la Feria Judicial a la agente Felipa del Pilar Medina y se le concede el mismo a partir del 14 de febrero y hasta el 26 de marzo // del año en curso, inclusive. 24) N° 34/94, concediendo el descanso compensa torio de la Feria Judicial a la Oficial Superior de Primera Dora Angélica / Centurión, a partir del 1° al 6 de febrero inclusive del año en curso, difi riéndose los restantes días hasta fecha a determinar. 25) N° 35/94, prorro- gando el descanso compensatorio de la Feria Judicial a la Jefe de División/ Fotini T.Drichos y concediéndole consecuentemente el mismo, a partir del 14 del mes en curso y hasta el 26 de marzo del corriente año, inclusive. Oído/ lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tener- las presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Lista de Conjueces. Vistos: Las distintas actuaciones relacionadas al sorteo de Conjueces efectuado en el / mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres; y Considerando: // Que si bien el acto en cuestión contó con todas las necesarias y suficien- tes condiciones y recaudos legales y formales respecto de su publicidad y / transparencia, resulta no obstante y de acuerdo al informe recibido en la / víspera de la Secretaría Administrativa de este Superior Tribunal de Justi- cia (Subrogante a aquélla fecha de la Secretaría de Superintendencia), y / que pasa a formar parte del presente Acuerdo, la ratificación de que la lis- ta de abogados primigenia utilizada en aquél acto no se encontraba debida- mente actualizada en un todo de acuerdo conforme lo exige el Art. 16 de la/ Ley 936. Que resulta por otra parte comprobable que el sorteo complementa- rio que este Alto Cuerpo resolvió efectuar en fecha 21 de diciembre de mil/ novecientos noventa y tres no resultó eficaz pudiendo apreciarse que a pe- sar de la utilización de una lista depurada remitida por el Consejo Profe- sional de la Abogacía, ello no resultó suficiente surgiendo nuevamente pro- fesionales que no reúnen las condiciones legales y constitucionales neces-arias, todo lo cual indica -a los fines de preservar el buen orden y clari- dad de los actos judiciales- la necesidad de proceder a la verificación de/ un nuevo acto, ello con los elementos suficientes para el correcto logro de tal fin, por todo lo cual, ACORDARON: 1°) Dejar sin efecto el sorteo reali-

///...

..// zado el día 14 de diciembre de 1993 y el complementario del día 21 de diciembre del mismo año, facultando a Presidencia a adoptar los recaudos necesarios para la realización de un nuevo acto público en la fecha en que la misma determine, cuando se cuente con todos los elementos necesarios para tal fin, interín a fin de cualquier eventualidad que pueda presentarse, prórrogase la vigencia de la lista de Conjueces vigente para el año 1993. TERCERO: Turnos Juzgados de Instrucción y Correccional y Fiscalías de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-. Visto: la asunción de jurisdicción del Juez de Instrucción y Correccional N° 2 y del señor Procurador Fiscal N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, y siendo necesario reglamentar los turnos correspondientes, ACORDARON: 1°) Establecer que los meses impares estará de turno el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 y los meses pares el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2. 2°) Establecer que la primer quincena de cada mes estará de turno la Fiscalía N° 1, en tanto en la segunda quincena deberá estar de turno la Fiscalía N° 2. CUARTO: / Director Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra eleva estadística. Visto la nota remitida por el señor Director Médico Forense con la cual adjunta estadística de Informes Periciales realizados durante el año 1993, // ACORDARON: Tener presente. QUINTO: Jueces de Paz de Menor Cuantía s/Pedido. Visto la nota elevada por los titulares de los Juzgados de Paz de Menor // Cuantía de Comandante Fontana, Pozo del Tigre, Palo Santo, Las Lomitas, Ibarreta y Pirané, Dres. Rafael A.Pérez Venturini, María L.D.Benítez Alegre, / Ana de Jesús Gaúna de Atencia y Andrés Barroca, Mirtha Hrovatín y Juan Carlos Gómez, respectivamente, en virtud de la cual solicitan se contemple la posibilidad de concederles una audiencia con este Alto Cuerpo para tratar temas que hacen a la función que cumplen, ACORDARON: Disponer la realización de una reunión de los señores Jueces de Paz de Menor Cuantía de toda la Provincia para la concreción de un taller con la asistencia de funcionarios que se designen, autorizando a Presidencia a determinar tales designaciones, fechas de realización y demás circunstancias. SEXTO: Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4, Dra.Rossanna C.Bassanese de Jiménez s/Comunicación. Visto la nota referida por la cual la mencionada funcionaria comunica que ha dado inicio a la formal instrucción del Sumario Administrativo N° 01-F° 07-Año: 1994 -Reg.Gral. de Sumarios-, caratulado: "Sumario Administrativo por extravío de dinero, Tarjeta de Crédito y anillo de oro de la agente Rosa Mercedes Luque de Márquez", designando Secretaria de actuaciones a la Oficial Superior de Segunda Blanca Stella Marys Dambra, // ACORDARON: Tener presente. SEPTIMO: Juez de Instrucción y Correccional N° /

///...



..// 1, Dr. Rubén A. Spessot s/Pedido de personal (Nota N° 160/94-Sec. Sup.). / Visto la nota referida, mediante la cual el titular del Juzgado mencionado / solicita la incorporación de tres agentes administrativos, en razón de los / traslados dispuestos recientemente y del personal que usufructúa licencia, / ACORDARON: Facultar a Secretaría de Superintendencia a convocar a un (1) as- / pirante de la lista de orden de mérito confeccionada por Resolución de Presi- / dencia N° 112/92 (Sup.), aprobada por Acuerdo N° 1860, punto 1° y prorrogada / por Acuerdo N° 1880, punto 7°, a los fines de su contratación hasta el 30 de / abril del corriente año, con una remuneración equivalente al cargo de Auxi- / liar de Segunda del Escalafón "Administrativo", con más las asignaciones y / bonificaciones que le correspondan, autorizándose a Presidencia a suscribir / el respectivo contrato, una vez cumplimentados los trámites previos a la in- / corporación. OCTAVO: Presidente de la Sala II del Excmo. Tribunal del Traba- / jo, Dra. Elida B. Carnero de Niveyro s/comunicación designación autoridades / / para el año 1994 (Nota N° 151/94-Sec. Sup.). Visto la nota mencionada por me- / dio de la cual la nombrada magistrada comunica que ejercerá la Presidencia / de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo durante el año 1994, y que se- / rá subrogada por las doctoras Nélide E. Gómez de Cabrera y Matilde Ruth Figue- / rero, en ese orden, ACORDARON: Tener presente. NOVENO: Juez del Juzgado en / / lo Civil y Comercial N° 4, Dr. José L.R. Pignocchi s/Pedido (Nota N° 141/94- / / Sec. Sup.). Visto la nota aludida, en virtud de la cual el mencionado magis- / trado solicita se le prorrogue el descanso compensatorio correspondiente a / la FERIA Judicial ordinaria del año 1993; siendo atendibles las razones de / servicio expuestas, ACORDARON: Hacer lugar a lo peticionado. DECIMO: Llamado / a Concurso para cubrir el cargo de Jefe del Taller de Impresión. Visto que / por Acuerdo N° 1916, punto 4°, se ha dado de baja -por jubilación- al Ofi-// / cial Superior Técnico -Jefe del Taller de Impresión- Dn. Anastasio Alejandro / Cano y la necesidad inmediata de cubrir dicho cargo con personal técnico es- /pecializado, ACORDARON: 1°) Llamar a Concurso de antecedentes hasta el día / 25 del corriente mes, para cubrir el cargo de Jefe del Taller de Impresión / -Oficial Superior Técnico-, debiendo acreditar los postulantes: a) formación / técnica y título especializado; b) edad entre 25 y 35 años; c) referencias / de trabajos anteriores y demás recaudos que considere necesarios o convenien- / tes la Secretaría respectiva. Los interesados deberán presentar la solicitud / respectiva por ante la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal / de Justicia e igualmente podrán remitirla por pieza postal certificada, en / cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matase- / llo respectivo. 2°) Autorizar a la mencionada Secretaría a efectuar tres pu- / blicaciones en un diario local. DECIMO PRIMERO: Contratación de personal. //

///...

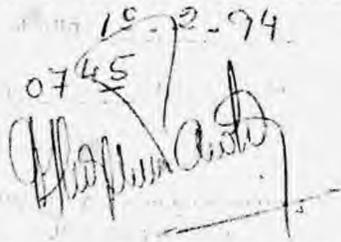
que reunían -según nuestros archivos- las condiciones ut-su-
pra mencionadas, procediéndose así como se hiciera en el /
mes de diciembre de 1992, por no haberse recibido a esa fe-
cha comunicación alguna de dicho Consejo Profesional, come-
tiéndose con ello un error totalmente involuntario que in-
dujo a equivocación al Alto Cuerpo que V.S. preside.-

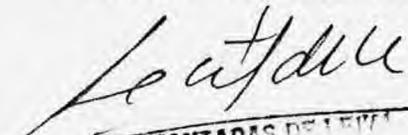
Pongo en su conocimiento que
el Consejo Profesional en su listado presentado en el mes/
de abril de 1993 no cumplimentó lo exigido por el art. 16/
de la Ley Nº 936 en tanto y en cuanto la lista remitida no
era la depurada y actualizada que la norma legal exige para
la realización del sorteo de conjueces. Asimismo quiero des-
tacar aquí que en oportunidad de realizarse el sorteo co-/
rrespondiente para la lista de conjueces que deberían ac-/
tuar en el año 1993 no se contó tampoco con lista idónea a
tal efecto, ya que el Consejo Profesional había omitido no
solo su remisión sino que tampoco presentó la lista de los
abogados actualizada (rematriculados y matriculados), situa-
ción reiterada que contribuyó al deslizamiento del error.-

En cuanto al segundo sorteo
que se efectuara al tomar conocimiento de la equivocación/
cometida, el mismo se realizó con el listado existente en /
la Secretaría de Superintendencia y que databa del mes de/
abril de 1993, en el que se incluían a los profesionales a-
bogados rematriculados y matriculados hasta esa fecha, pero
sin la depuración que ordena el art. 16 de la Ley.-

Frente a las desviaciones /
que se pueden advertir en la implementación concreta de la
nueva ley vigente, es mi criterio que con una antelación su-
ficiente a la fecha prevista para el sorteo, se requiera al
Consejo Profesional la presentación depurada y actualizada
de los profesionales en condiciones de participar en el per-
tinentes sorteo como así también requerir lo regulado por el
art. 6 de la Ley citada en relación a las bajas, suspensio-
nes, exclusiones y renunciaciones, para de tal forma procederse
de acuerdo a la nueva normativa vigente.-

Saludo a V.S. atentamente.-

19-2-94
0745



IRMA MANTARAS DE LEITE
Superior Tribunal

CERTIFICO: Que es fotocopia fiel del original. CONSTE.-

SECRETARIA, 01 de febrero de 1994.-

2
4
Tribunal de Justicia
Prov. de Formosa

FORMOSA, Febrero 01 de 1994.-

SEÑOR PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
DOCTOR JORCE TALAGANIS URQUIZA
S. / D.

En cumplimiento con lo dispuesto por el Memorandum Nº 11 /93, que V.S. me remitiera/ con fecha 21 de diciembre de 1993 a las 20 horas, y siendo el día de la fecha el primero hábil posterior a la feria / judicial correspondiente al año 1993; me dirijo a V.S. a / los efectos de evacuar el informe solicitado.

A tal fin pongo en su conocimiento que tanto el excesivo trabajo en que me viera inmersa en los últimos meses del año 1993, al tener que cumplir las labores propias de la Secretaría Administrativa, / como así también las de la Secretaría de Superintendencia / desde el 01 de noviembre de 1993, y hasta pocos días antes las correspondientes a la Dirección del Archivo General por ausencia de su titular, y las exigencias de celeridad que / requirieron diversos temas respecto a su tratamiento y resolución en vistas al acercamiento de la feria judicial con todo lo que ello significa, sobretodo en el aspecto administrativo; coadyuvaron a que, al procederse a realizar la lista de abogados que de acuerdo a los requisitos de la // Constitución Provincial estarían en condiciones de conformar -luego del sorteo- la lista de coñueces para el Superior Tribunal de Justicia, Cámaras de Apelaciones, Tribunales de Instancia Unica, Juzgados de Primera Instancia y Representantes del Ministerio Público, se omitiera considerar la lista de abogados que el Consejo Profesional de la Abogacía había remitido a la Secretaría de Superintendencia / del alto cuerpo en el mes de abril de 1993 como cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 936 y que se encontraba archivada en el legajo de dicho Consejo, por no tenerla presente en ese momento.-

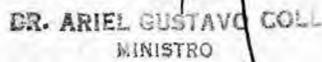
Por ello se procedió a ele- / var al Superior Tribunal de Justicia, la lista de abogados

..// Visto los requerimientos efectuados por las distintas dependencias judiciales respecto a la contratación de personal "Obrero y Maestranza", para // así satisfacer las necesidades del servicio, ACORDARON: Autorizar a Presidencia a contratar al personal "Obrero y Maestranza" que al efecto resulte necesario. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE TALAGANI LIBOLINA
PRESIDENTE


CARLOS GERARDO GONZÁLEZ
MINISTRO


RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO